

Séptimo.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Aimazán (Soria).  
Arenys de Mar (Barcelona).  
Balaguer (Lérida).  
Carballino (Orense).  
Daroca (Zaragoza).  
Sant Feliu de Llobregat, número 2 (Barcelona).  
Santa María de Guía (Las Palmas).  
Torrijos (Toledo).

Juzgados de Distrito:

Amurrio (Alava).  
Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Aruacas (Las Palmas).  
Calahorra (La Rioja).  
Castellón de la Plana, número 1.  
Coria del Río (Sevilla).  
Coruña, La, número 4.  
Ferrol, número 2 (La Coruña).  
Jijona (Alicante).  
Lérida, número 1.  
Mataró, número 2 (Barcelona).  
Monforte de Lemos (Lugo).  
Noya (La Coruña).  
Nules (Castellón de la Plana).  
Puentearcas (Pontevedra).  
San Sebastián, número 2 (Guipúzcoa).  
San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).  
Valladolid, número 1.  
Villalba (Lugo).  
Zaragoza, número 8.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7932** RESOLUCION 724/38209/1987, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral con categoría de Subalternos de segunda.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Ministerio de Defensa, se convoca oposición libre para cubrir 84 plazas de Subalternos de segunda, en régimen laboral, con arreglo a las bases que a continuación se insertan y por los preceptos correspondientes a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 El proceso de selección será: Oposición libre para 82 plazas de las convocadas.

1.2 Oposición libre para 2 plazas de las convocadas, en aplicación del artículo 5.º del Real Decreto 198/1987, para personal con minusvalías que lo soliciten. La opción para estas plazas reservadas deberá formularse en la solicitud de participación.

1.3 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

1.4 Las plazas convocadas cubrirán vacantes en dependencias situadas en diversas ciudades del territorio nacional.

1.5 Las plazas reservadas a personal con minusvalías, y no cubiertas, se acumularán al resto de las plazas ofertadas en el apartado 1.1 anterior.

#### 2. Condiciones de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

2.2 Para las plazas reservadas al personal con minusvalías, en aplicación del Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, se reunirán idénticos requisitos al punto 2.1 anterior y, además:

a) Certificación del órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite la condición de minusválido.

b) La capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria, que podrá ser acreditada tanto por los citados órganos como por la Administración sanitaria.

2.3 Todos los requisitos exigidos en los puntos 2.1 y 2.2 anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante instancia, según el modelo del anexo I, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Subsecretario de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los sobres conteniendo las instancias se remitirán a la siguiente dirección:

Ministerio de Defensa.  
Servicio de Psicología.  
(Oposición Subalternos.)  
Paseo de la Castellana, 109.  
28071 Madrid.

3.3 Las instancias, una vez cumplimentadas, se remitirán en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4. Admisión de candidatos

4.1 Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y comprobadas éstas, la Subsecretaría de Defensa publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Resolución, en el plazo de un mes, con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de opositor y la causa de exclusión, si la hubiere.

4.2 Igualmente se publicará una lista para el personal aspirante a plazas reservadas para personal con minusvalías.

4.3 Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que hacen referencia las bases 4.1 y 4.2 anteriores establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

### 5. Tribunales

5.1 El Tribunal que calificará la presente oposición será el que se cita como anexo II a la presente Resolución.

5.2 El Tribunal tendrá la categoría quinta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y Resolución de 16 de mayo de 1986.

### 6. Pruebas selectivas

6.1 Las pruebas selectivas de la oposición consistirán en las siguientes fases, todas y cada una de ellas eliminatorias:

6.1.1 Primera fase: Consistirá en un ejercicio escrito de tipo test, con cuatro alternativas de respuesta por pregunta y una única válida. Este ejercicio constará de:

Diez preguntas sobre la Constitución Española de 1978.

Diez preguntas del área social (Geografía e Historia).

Diez preguntas del área de lengua española (Lengua y Literatura).

Diez preguntas del área de matemáticas.

Diez preguntas del área de naturaleza.

Prueba psicotécnica de evaluación de la aptitud general de los aspirantes, necesaria para el adecuado desempeño de las funciones profesionales propias de las plazas convocadas.

Superarán esta fase los candidatos que obtengan las *n* primeras puntuaciones, siendo *n* igual al doble del número de plazas convocadas. En el caso de que varios aspirantes obtengan la misma última puntuación con derecho a superar la primera fase, todos ellos se considerarán aprobados en la misma.

Esta primera fase se calificará de cero a 10 puntos.

Los ejercicios correspondientes a las bases 1.1 y 1.2 de la presente Resolución se corregirán independientemente, aunque el examen será el mismo en ambos casos, y se publicarán las respectivas listas de aprobados por separado.

6.1.2 Segunda fase: Consistirá en la realización de una entrevista y otras pruebas psicológicas idóneas a fin de evaluar la adecuación de las características personales de los candidatos a los requerimientos de su desempeño profesional.

Esta fase se calificará asimismo de cero a 10 puntos.

6.2 A partir de los resultados obtenidos en las dos fases, se obtendrá una nota final tal que resulte del cálculo de la media aritmética entre las puntuaciones en ambas fases.

6.3 Superarán esta segunda fase únicamente un número de sujetos igual al de las plazas convocadas en las bases 1.1 y 1.2, respectivamente.

7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2 Por tratarse de una oposición de carácter nacional, las pruebas selectivas tendrán lugar únicamente en Madrid para todas las plazas convocadas.

7.3 La fecha de comienzo de la primera fase vendrá indicada en la Resolución en la que aparezca la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el local donde se celebrará el examen y la duración del mismo y el orden de actuación de los aspirantes.

7.4 Quien no comparezca a cada fase será excluido del proceso selectivo.

7.5 La publicación del personal aprobado en la primera fase, así como el lugar donde se celebrará la segunda fase, se hará por el Tribunal en el local donde se haya celebrado la fase primera, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la realización de la segunda fase.

7.6 Los aspirantes aprobados en ambas fases, en un plazo no superior a diez días naturales, elegirán la vacante que deseen ocupar en función a la puntuación obtenida, debiendo acreditar documentalente estar en posesión de los requisitos exigidos.

8. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

(Modelo de instancia)

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., domiciliado actualmente en la calle ....., de la ciudad de ....., provincia de ....., con C.P. número .....

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición libre a Subalterno de segunda, convocadas por la Resolución número ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....

Que concurre a plaza reservada/no reservada a personal con minusvalías (táchese lo que no proceda).

Que posee los requisitos y condiciones establecidos en el punto 2.1 de la citada convocatoria, y, por tanto,

SOLICITA:

Ser admitido a la realización de las pruebas selectivas citadas en la base sexta de la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

El instanciante,  
(Firma y aclaraciones.)

ANEXO II

Composición del Tribunal

Presidente: Don Luis García Santa Cruz, Coronel (ET).  
Vocales: Don José L. García Gutiérrez, Teniente Coronel (ET); don José Recuenco Jiménez, Comandante (ET); don Emiliano Morales Rodríguez, Comandante (ET); don Jesús Bernal Santos, Capitán (EA); don Jesús Gallo Gallo, Capitán de Infantería de Marina; don Pedro Valderas Tello, Teniente (EA); don Jesús E. Magro Morales, Teniente (EA); don Rafael Blázquez de la Paz, Teniente (EA); don Leopoldo Bengoa Mendizábal, Teniente de Infantería de Marina; don Ramón del Caz Moreno, Teniente de Infantería de Marina, y don José Luis Ferreiro Padún, Oficial primera OV, representante de los trabajadores.  
Secretario: Don Salvador Méndez Rocafort, Capitán de Navío.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7933

ORDEN de 24 de marzo de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

En cumplimiento de lo que disponen el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), la Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convoca la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y el acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de marzo de 1987, que a tenor de lo establecido en la disposición adicional octava del citado Real Decreto 198/1987, modifica la oferta de empleo público aprobada por esta última disposición.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el aludido Cuerpo con sujeción a las siguientes bases:

I. Plazas

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema general de acceso libre, 700 plazas situadas en Ceuta y Melilla, y en Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de educación.

2. En razón a lo que las necesidades de la enseñanza demandan en cada área o especialidad y a la circunstancia concreta de su ubicación, el número de plazas anunciadas en el presente proceso selectivo queda distribuido en la siguiente forma:

AREA O ESPECIALIDAD

Comunidades Autónomas	Filología		Ciencias Sociales	C. Matem. C. Natur.	Educación Preescolar	Educación Especial	Total
	Inglés	Franco					
Aragón:							
Huesca .....	3	1	1	1	2	2	10
Teruel .....	6	2	2	2	4	4	20
Zaragoza .....	6	2	2	2	4	4	20
Asturias .....	12	4	4	4	8	8	40
Baleares .....	10	3	2	3	6	6	30
Cantabria .....	5	1	1	2	2	3	14